



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 15 de octubre de 2024

COMUNICACIÓN N° 2024/199

Ref: Guía para solicitar la intervención del BCU en el marco del artículo 173.5 de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos.

Se pone en conocimiento del mercado que la Gerencia de Sistema de Pagos ha preparado una guía que establece el procedimiento que deben seguir las instituciones que requieran la intervención del Banco Central del Uruguay en situaciones en la cuales no han arribado a un acuerdo con la contraparte para la suscripción de un convenio de interconexión, en el marco de lo establecido en el artículo 173.5 del Libro X de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos.

DE LOS HEROS MENDEZ, ANA CLAUDIA
GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS